



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras dentro del término municipal de Moradillo de Roa.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Moradillo de Roa, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Arroyo Rincón